

CONVOCATORIA ABIERTA 01 DE 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DE REPRESENTANTES LEGALES, FACTORES, LIQUIDADORES, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS PERTENECIENTES AL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO Y/O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

I. INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (en adelante, la SAE S.A.S.), es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Por su parte, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO (en adelante, FRISCO), es una cuenta especial sin personería jurídica, la cual, en virtud de artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio es administrada por la SAE - SAS.

La SAE S.A.S., bajo los lineamientos del artículo 90 de la Ley 1708 de 2014 “*Por medio del cual se expide el Código de Extinción de dominio*” actúa como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado, siendo uno de sus objetivos establecer una adecuada y transparente administración de los bienes sobre los cuales se ha decretado una medida cautelar o se ha declarado la extinción de dominio y que son entregados a la Nación a través del FRISCO.

De conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el FRISCO tiene como objetivo “*(...) fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad*”.

El artículo 88 de esta misma normatividad establece las clases de medidas cautelares sobre los bienes objeto de extinción de dominio, y particularmente establece el embargo y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 88. Clases de medidas cautelares. Aquellos bienes sobre los que existan elementos de juicio suficientes que permiten considerar su probable vínculo con alguna causal de extinción de dominio, serán objeto de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo.

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Adicionalmente, de considerarse razonables y necesarias, se podrán decretar las siguientes medidas cautelares:

1. *Embargo.*
2. *Secuestro.*
3. *Toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica.*

(...) PARÁGRAFO 2. La entidad administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco) será el secuestro de los bienes, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a disposición del citado fondo. En ejercicio de esta facultad, el administrador del Frisco podrá elevar directamente ante el Fiscal o juez según la etapa en que se encuentre el proceso, todas las solicitudes relacionadas con la administración de estos bienes.”

De esta manera, la SAE S.A.S., funge como secuestre o depositario de los bienes muebles e inmuebles, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, como las acciones o cuotas partes de las sociedades comerciales, en tanto son bienes muebles que incorporan derechos políticos y económicos.

Por su parte el artículo 100 de *dicha norma* establece que las medidas cautelares sobre acciones, cuotas partes o derechos de una sociedad se extiende también a sus dividendos, rendiciones, utilidades que genere la persona jurídica, así:

“ARTÍCULO 100. Extensión de la medida cautelar. La medida cautelar sobre acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, comprende también sus dividendos, intereses, frutos, rendimientos y demás beneficios o utilidades que genere.

Cuando la medida cautelar recaiga sobre el 100% de las acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, o sobre un porcentaje de participación accionaria que confiera el control de la sociedad, ella se extenderá a todos los activos que conformen el patrimonio de la sociedad y a los ingresos y utilidades operacionales o ingresos netos de los establecimientos de comercio o unidades productivas que posea.

La dirección, administración y representación de la sociedad o persona jurídica será ejercida por el administrador del Frisco o por quién este designe como depositario provisional.”

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Aunado a lo anterior el artículo 104 del Código de Extinción de Dominio, establece que el administrador del FRISCO ejercerá los derechos sociales que se derivan de las acciones o cuotas sociales de las sociedades comerciales objeto de extinción de dominio:

“ARTÍCULO 104. Actos de disposición sobre derechos sociales, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica. Cuando se decreten medidas cautelares sobre acciones, cuotas, partes o derechos sociales en personas jurídicas de derecho privado, el administrador ejercerá los derechos sociales que correspondan o que se deriven de ellas, hasta que se produzca la decisión judicial definitiva. Mientras tanto, las personas que aparezcan inscritas como titulares de esos bienes no podrán ejercer ningún acto de disposición, administración o gestión en relación con aquellas, a menos que sean autorizados expresamente y por escrito por el administrador, previa autorización del funcionario judicial que adelanta el proceso de extinción de dominio.”

Por su parte la Superintendencia de Sociedades profirió la Circular Externa 100-000007 de 31 de octubre de 2023, por medio de la cual adiciona y modifica la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de instrucciones a las cámaras de comercio respecto a la inscripción de oficios, resoluciones y providencias cuando cursa un proceso de extinción de dominio, y de manera particular adicionó el numeral 1.3.6. *“Aspectos relativos a la inscripción de embargos y órdenes de autoridad competente”*, en la cual se establece que:

“...La medida de suspensión del poder dispositivo de personas jurídicas, acciones, cuotas, partes de interés y/o establecimientos de comercio será sujeta a registro. La suspensión del poder dispositivo determina que estos bienes quedan a disposición del administrador del FRISCO a través de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. o del depositario provisional y por ello, estos ejercerán los derechos que les corresponden a los titulares de los bienes, hasta que se produzca la decisión definitiva de pérdida del derecho de dominio o se levante la medida cautelar.

(...)

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. al ejercer los derechos sociales derivados de las acciones, cuotas o partes de interés en personas jurídicas de derecho privado objeto de medida cautelar en el proceso de extinción de dominio, estará facultada para participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas o junta de socios y votar en ellas.

(...)

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. podrá realizar los nombramientos de los representantes legales y administradores de la sociedad de manera directa, mediante resolución o en reuniones del máximo órgano social.” (negrillas propias)

De esta manera, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS en ejercicio de los derechos políticos que se derivan de las acciones y cuotas sociales de las sociedades objeto de extinción de dominio tiene la

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



facultad de realizar los nombramientos discrecionalmente de los representantes legales y administradores de la sociedad de manera directa mediante reuniones del máximo órgano social.

Ahora bien, adicional a lo anterior, debe recordarse que la SAE S.A.S. en su calidad de administrador del FRISCO cuenta con diferentes mecanismos para la correcta administración de los activos que le han sido puestos a disposición con ocasión a las medidas cautelares decretadas al interior de los procesos de extinción de dominio, o a la declaratoria de extinción sobre los mismos. Es así, como dentro de las diferentes dinámicas establecidas para ello, el artículo 94 de la ley 1708 de 2014 estableció la “contratación”¹ como una de las rutas jurídicas para alcanzar uno de los fines misionados de la entidad como lo es “garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo.”

Por otra parte, frente a las sociedades en liquidación, debe tenerse en cuenta que los artículos 222 y siguientes del Código de Comercio establecen las reglas del proceso de liquidación voluntaria de una sociedad mercantil, proceso de carácter privado sin intervención estatal, reglado por normas de orden público, en el cual se deben agotar las siguientes etapas:

- a) Información a los acreedores sociales
 - b) Elaboración del inventario
 - c) Pago del pasivo externo
 - d) Reembolso de los aportes
 - e) Aprobación de la cuenta final de la liquidación

A su vez el artículo 2.5.5.10.1. del Decreto 1068 de 2015 establece que los liquidadores deberán presentar al Administrador del FRISCO:

- Todos los documentos actualizados exigidos para depositarios provisionales
 - Diligenciar debidamente el formato diseñado por la Entidad y que se encuentra en la página web
 - Y estar inscritos en la lista de promotores y liquidadores de la Superintendencia de Sociedades o cumplir con los requisitos establecidos en las Secciones 1 a 5 del Capítulo 11, título 2 del Decreto único del Sector Comercio, Industria y Turismo, para el nombramiento de promotores y/o liquidadores de la Superintendencia de Sociedades.

Cabe señalar que, para esta convocatoria respecto de liquidadores, únicamente se aceptarán aquellas personas que se encuentren inscritos en la lista de promotores y liquidadores de la Superintendencia de Sociedades.

En virtud de lo anterior, la SAE S.A.S. efectúa la presente convocatoria pública a través de la cual invita a todos aquellos profesionales de las diferentes áreas del conocimiento a hacer parte de la lista de

¹ ARTÍCULO 94. CONTRATACIÓN. Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública. Dentro de los procesos de contratación, se exigirán las garantías a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza propia de cada contrato y tipo de bien.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



gerentes, representantes legales, factores, liquidadores, revisores fiscales y/u oficiales de cumplimiento para sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas, para la administración de estas últimas, pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. a participar conforme los requisitos establecidos para la adecuada administración de estos activos.

En virtud de lo anterior, la SAE S.A.S. pone a disposición de los interesados la presente convocatoria, sus anexos y formatos para la selección de los gerentes, representantes legales, factores, revisores fiscales, liquidadores y/u oficiales de cumplimiento para la administración de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas. El presente proceso de convocatoria pública se encuentra identificada con el número 01 de 2025.

II. JUSTIFICACIÓN

En virtud del mandato legal que le fue conferido a la SAE S.A.S a través de las diferentes disposiciones previstas en la Ley 1708 de 2014, esta Entidad cuenta con el deber de *“garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público (...)”*², razón por la cual, se hace necesario establecer y poner en marcha todas aquellas actividades tendientes a ejecutar una debida administración de sus activos, entre los cuales, se encuentran las acciones y/o cuotas sociales de las sociedades que han sido objeto de declaratoria de extinción de dominio, o de medidas cautelares al interior de los diferentes procesos de extinción de dominio.

Es por lo anterior que, en virtud de la Ley 1708 de 2014 y la Circular Externa 100-000007 de 31 de octubre de 2023 proferida por la Superintendencia de Sociedades, la SAE S.A.S., en ejercicio de los derechos políticos que se derivan de las acciones y/o cuotas sociales de las sociedades que se encuentren a su cargo, cuenta con la facultad de realizar el nombramiento de manera directa, mediante resolución, contratos o en reuniones del máximo órgano social de los representantes legales y administradores de estas personas jurídicas, en procura de los principios de la función pública como la transparencia y la publicidad se realiza la presente convocatoria a efectos de que todos aquellos profesionales interesados en hacer parte del registro de elegibles para la administración de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas, pertenecientes al FRISCO puedan participar conforme los requisitos establecidos para la adecuada administración de estos activos, siguiendo criterios de idoneidad conforme a los términos que sean establecidos en los procesos y procedimientos internos de la Entidad, como es debida diligencia, entre otros, así como los diferentes análisis de idoneidad que sean adelantados a cada uno de los aspirantes al momento de

² ARTÍCULO 94. Contratación. Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Dentro de los procesos de contratación, se exigirán las garantías a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza propia de cada contrato y tipo de bien.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Col. Carrera 5 No. 12 - 40113012 Centro Financiero Ed. El Dorado - Tel. 4555700
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Medellín: Carrera 48 # 14-27 Of. 301 Edificio Colinas del Bosque Tel. 5540152

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.gob.co - www.saesas.gob.co



requerirse adelantar el nombramiento de gerentes, representantes legales, factores, revisores fiscales, oficiales de cumplimientos y liquidadores en las diferentes sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas, en que la SAE S.A.S. representa acciones, cuotas sociales y/o derechos sociales.

Es así, como la presente convocatoria, busca la conformación de un registro de elegibles que cuenten con la idoneidad requerida para asumir los cargos de gerentes, representantes legales, factores, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento y liquidadores de las diferentes sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas en las que la SAE S.A.S. representa acciones, cuotas sociales y/o derechos sociales. La idoneidad de los postulantes será evaluada conforme a los procedimientos y criterios definidos por la Entidad.

III. OBJETIVO

La presente convocatoria, se encontrará abierta de forma indefinida desde el 17 de junio de 2025, es decir los candidatos podrán registrarse en cualquier momento después de esta fecha, y estará dirigida a todas aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en formar parte del registro de elegibles de gerentes, representantes legales, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento, liquidadores y factores para la administración de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, establecimientos de comercio y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S., especialmente, las relacionadas con las siguientes actividades económicas:

CIIU	Actividad económica
4665	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS Y DESECHOS Y CHATARRA
4661	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
4663	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEF
4923	TRANSPORTE DE CARGA DE CARRETERA
1921	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DEL PETRÓLEO
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
3900	ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
0121	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
1102	ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
1020	PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS Y

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



TUBÉRCULOS	
0122	CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO
6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
5511	ALOJAMIENTO DE HOTELES
8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P
0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES
0150	EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA)
9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P
7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR
5224	MANIPULACIÓN DE CARGA

Podrán participar en la presente convocatoria las comunidades étnicas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rom, fundaciones, corporaciones, agrupaciones de ciudadanos debidamente constituidas, asociaciones, organizaciones cooperativas del sector solidario, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, entre otras, que cumplan con los requisitos establecidos para las personas jurídicas en cada una de las modalidades.

Tenga en cuenta que, al participar de la conformación del registro de elegibles, autoriza el envío de notificaciones a través del correo electrónico inscrito en la presente convocatoria.

IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD 1: GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Dirigida a todas las personas naturales y jurídicas que deseen formar parte del registro de elegibles en calidad de gerentes y/o representantes legales de sociedades, entidades sin ánimo de lucro, y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administradas por la SAE S.A.S a nivel nacional.

Las personas naturales interesadas en participar en la presente convocatoria deberán acreditar haberse desempeñado durante no menos de dos (02) años en cargos gerenciales y/o en calidad de administradores de conformidad con lo previsto para el efecto en el Código de Comercio. Por su parte, las personas jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán acreditar experiencia mínima de dos (02) años en el desarrollo de actividades económicas que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad a administrar, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones y requisitos previstos en el presente documentos y en los demás procedimientos internos de la Entidad con miras a establecer a la idoneidad del aspirante para el cargo.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Los certificados de experiencia deberán contar con correos y/o números de contacto a través de los cuales se puedan adelantar las validaciones correspondientes respecto a la información reflejada al interior de los certificados que sean aportados.

Solo se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por el mismo participante, cuando estén acompañadas de los contratos que así lo demuestren.

MODALIDAD 2: LIQUIDADOR

Dirigida a todas las personas naturales y/o jurídicas que deseen formar parte del registro en calidad de liquidador para sociedades entidades sin ánimo de lucro y/u otras formas asociativas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S a nivel nacional.

Los interesados en participar deberán acreditar que hacen parte de la lista de promotores y liquidadores de la Superintendencia de Sociedades, debiendo adjuntar la certificación correspondiente, con la indicación de la categoría y el soporte de que se encuentran inscritos como liquidadores en el registro de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades.

MODALIDAD 3: FACTOR

Para efectos de la presente convocatoria, de conformidad a el artículo 237 del Código de Comercio se entenderá como factor *“el gerente de un negocio o de un establecimiento de comercial o fabril, o parte de él, que lo dirige o administra según su prudencia por cuenta de su mandante”*. Así las cosas, esta modalidad está dirigida a todas las personas naturales y jurídicas que deseen formar parte del registro en calidad de factor para los establecimientos de comercio pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S a nivel nacional.

Los interesados en participar en la presente modalidad deberán acreditar haberse desempeñado durante no menos de dos (02) años en cargos gerenciales y/o en calidad de administradores de conformidad con lo previsto para el efecto en el Código de Comercio. Por su parte, las personas jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán acreditar experiencia mínima de dos (02) años en el desarrollo de actividades económicas que sean del giro ordinario de los negocios del establecimiento de comercio a administrar, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones y requisitos previstos en el presente documentos y en los demás procedimientos internos de la Entidad con miras a establecer a la idoneidad del aspirante para el cargo.

MODALIDAD 4: REVISOR FISCAL

En el caso de personas naturales, estas deberán ser profesionales en Contaduría Pública y contar con una experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la actividad en empresas de un sector similar. Por su parte, las personas jurídicas que deseen participar en la presente convocatoria deberán acreditar una

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de revisoría fiscal, siempre que cumplan con las demás condiciones y requisitos establecidos en este documento y en los procedimientos internos de la Entidad, con el fin de verificar la idoneidad del aspirante para el cargo.

MODALIDAD 5: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En los casos en los cuales la implementación de sistemas de control de riesgos no sea de obligatorio cumplimiento, los aspirantes serán personas naturales y deberán contar con la siguiente formación académica: Formación de pregrado en áreas afines a ciencias jurídicas, económicas, de datos, administrativas, contables o financieras, así como aquellas ingenierías que tengan relación o afinidad con alguna de las ciencias antes mencionadas.

En los casos en que la implementación de los sistemas de control de riesgos sea de obligatorio cumplimiento, el aspirante deberá acreditar los requisitos previstos en el artículo 5.1.4.3 de la Circular Externa 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades y las demás modificaciones que pueda sufrir dicha disposición normativa.

En caso de tratarse de personas jurídicas que aspiren a los cargos de oficial de cumplimiento, detallarán la persona que asumirá el rol de oficial de cumplimiento, quien deberá cumplir los anteriores requisitos.

V. SOBRE EL MÓDULO DE INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán completar su proceso de inscripción a través del siguiente enlace, https://matrix.saesas.gov.co/convocatoria_sociedades/ que les dará acceso al aplicativo de la **Convocatoria 01 de 2025 de la Vicepresidencia de Sociedades**. En esta plataforma, los aspirantes encontrarán un formulario donde podrán ingresar toda la información requerida y cargar los documentos necesarios, conforme a los términos de la convocatoria. El aplicativo permite realizar las validaciones correspondientes en cada pestaña, asegurando que los datos se ingresen correctamente. Adicionalmente, los documentos anexos serán verificados para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos.

Una vez el aspirante finalice su inscripción, los evaluadores y aprobadores asignados revisarán, en el plazo indicado en Literal E del numeral VIII, la información y los documentos presentados, dejando un registro detallado y trazable de todo el proceso.

El aplicativo Convocatoria Sociedades facilitará adelantar de forma ágil y eficiente las etapas de la presente convocatoria, una vez que, la automatización del aplicativo permite que las validaciones y verificaciones de documentos sean más rápidas, asimismo, brinda trazabilidad del proceso y protección de datos de los aspirantes.

VI. SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APlicativo

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



A. DATOS GENERALES

Los aspirantes deben diligenciar la siguiente información en su totalidad y adjuntar los soportes respectivos sin contraseñas:

I. PERSONA NATURAL

- Nombre del aspirante
 - Tipo de documento
 - Documento de identidad
 - Departamentos y municipio de residencia
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
 - Formación Académica
 - Experiencia Laboral
 - Tarjeta Profesional, en caso de ser aplicable

II. PERSONA JURÍDICA

- Razón social
 - Número de identificación Tributaria
 - Nombre del Representante Legal Principal
 - Tipo de documento de Representante Legal Principal
 - Departamento y municipio de domicilio de la persona jurídica
 - Dirección de la persona jurídica
 - Teléfonos de contacto de la persona jurídica
 - Correo electrónico
 - Experiencia

Para el caso de ciudadanos extranjeros residentes en Colombia deben presentar la cédula de extranjería y la respectiva visa de trabajo vigente.

B. INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN – CATEGORÍA

El aspirante deberá indicar en el aplicativo la categoría para la cual realiza su postulación:

- Para sociedades activas, entidades sin ánimo de lucro y/u otras formas asociativas se podrán postular los interesados en: gerentes y/o representantes legales, revisores fiscales u oficiales de cumplimiento.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- Para Sociedades en liquidación se podrán postular los interesados en: Liquidadores o revisores fiscales.
- Para Establecimientos de Comercio se podrán postular en: factores.

Recuerde que, puede aplicar a sociedades activas, sociedades en liquidación y de comercio al mismo tiempo, no obstante, quienes deseen aplicar a varios cargos (Modalidades de inscripción), deberán realizar su inscripción por separado, para cada uno de ellos (esto es, representantes legales, liquidadores, factores, oficiales de cumplimiento y revisores fiscales).

C. INFORMACIÓN DE COBERTURA

El aspirante debe seleccionar dentro del aplicativo el departamento y/o los municipios en los cuales tiene capacidad administrativa para la recepción de activos. En caso de señalar únicamente el departamento, se entenderá que el depositario cuenta con capacidad administrativa en todos los municipios que conforman el departamento indicado.

Para el caso de los participantes que inscriban su cobertura en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debe adjuntar adicionalmente la fotocopia de la Tarjeta de Registro de la Oficina de Circulación y Residencia -OCCRE vigente.

D. INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Si se trata de una persona jurídica, el aspirante deberá relacionar las sedes, los recursos tecnológicos y de personal con los cuales cuenta para atender los requerimientos necesarios durante la prestación de sus servicios.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

II. CERTIFICACIÓN BANCARÍA

Los aspirantes persona natural y/o persona jurídica deben aportar la certificación bancaria, la cual, no podrá tener más de treinta (30) días calendario de haber sido expedida y deberá contener como mínimo la siguiente información:

Número de cuenta
Tipo de cuenta
Entidad bancaria
Fecha de apertura
Vigencia de la cuenta

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



III. EXTRACTOS BANCARIOS

Deberán adjuntar copia de los extractos bancarios de los últimos tres (03) meses.

IV. DECLARACIÓN DE RENTA O CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE

Deberán adjuntar copia de las declaraciones de renta de los últimos (03) años. La persona natural que no esté obligada a presentar la declaración de renta deberá adjuntar en el aplicativo el certificado de no declarante de la respectiva vigencia.

F. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

La SAE S.A.S. revisará que los postulados no se encuentren incursos en las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para ingresar a los registros y ejecutar la actividad para la cual se ha inscrito:

1. No podrán participar en los procesos de contratación, ni tener cualquier tipo de vínculo con la SAE S.A.S., las personas que incurran en las circunstancias descritas en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno. Documento que puede encontrar en la página web de la Entidad en el siguiente enlace: [SAE - Código de Integridad y Buen Gobierno](#)
 2. No podrán participar en los procesos que adelanta la SAE S.A.S quienes se encuentren en cualquiera de las incompatibilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la SAE S.A.S y demás disposiciones legales vigentes que consagren incompatibilidades e incompatibilidades para contratar con la SAE S.A.S., asimismo, se entenderán sujetos disciplinables a la luz de la Ley 489 de 1998 en sus artículos 38 y 68.1
 3. No podrán participar en los procesos que adelanta la SAE S.A.S quienes, directamente, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la SAE S.A.S., de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la SAE S.A.S. De conformidad al numeral 3.2 del código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de la SAE “conflicto de interés se presenta cuando se tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control y decisión del asunto por parte de los siguientes sujetos; cuando existe una relación de afinidad entre el servidor público y padres – 1º grado; abuelos – 2º grado, hermanos - 2º grado, tíos/sobrinos - 3º grado; primos - 4º grado, asimismo, relación de afinidad entre servidor público y su cónyuge respecto a sus suegros – 1º grado; abuelos -2 ° grado, cuñados – 2º grado, hermanos - 2º grado; como relación de afinidad del servidor público con hijos – 1º grado y nietos – 2º grado.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



4. Cualquier sujeto que tenga directa relación contractual con la SAE S.A.S. deberá declararse impedido para participar o actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública y de los procesos que adelanta la SAE S.A.S, entre en conflicto con un interés particular y directo del destinatario deberá declarar el conflicto y declararse impedido.

G. FORMACIÓN PROFESIONAL

I. PERSONA NATURAL

- Cédula de Ciudadanía en formato PDF.
- Diploma y/o acta de grado profesional o copia del acta de grado profesional en formato PDF.
- Si acredita estudios de posgrado, PDF de diploma o acta de grado.
- En caso de títulos en el exterior, título debidamente convalidado en Colombia.
- Si aplica, Tarjeta profesional en formato PDF.
- Si aplica, certificado de antecedentes profesionales expedido por el gremio o consejo profesional que regule la profesión que acredita.
- Certificados de antecedentes de Policía, Contraloría y Procuraduría en formato PDF.

II. PERSONA JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación Legal en formato PDF, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de composición accionaria en formato PDF que deberá ser expedida por el revisor fiscal o contador público que contengan la relación completa de los socios y/o accionistas, dicha certificación deberá contener adicionalmente, el nombre del representante legal con su correspondiente documento de identificación; así como los nombres y números de identificación de quienes integren los órganos de administración y dirección de la empresa.
- Organigrama en formato PDF.
- Portafolio de servicios en formato PDF.
- Información correspondiente a la Visión, Misión, Productos y Servicios de la persona jurídica y principales proveedores y clientes con su respectivo número telefónico.

I. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

- Para quienes se inscriban a la categoría de representantes legales, gerentes, factores, deberán adjuntar documentos como certificados laborales y/o contratos que acrediten haberse

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



desempeñado en cargos gerenciales y/o en calidad de administradores durante un tiempo no menor a dos años. En el caso de personas jurídicas, deberán allegar los certificados que acrediten experiencia en el desarrollo de las actividades económicas expuestas.

- Para quienes se inscriban en la categoría de liquidador, adjuntar el certificado de la Superintendencia de Sociedades que acredite que hacen parte de la lista de promotores y liquidadores en la categoría de liquidador. Así como copia de la totalidad de los documentos que aportaron para integrar la lista de promotores y liquidadores de la Superintendencia de Sociedades, en los términos de la Resolución 500-009178 del 30 de mayo de 2024 proferida por dicha entidad, así como los actos administrativos que la modifiquen y/o la sustituyan.
 - Quienes se inscriban en la categoría de Revisor Fiscal deberán acreditar, mediante la presentación de certificados laborales y/o contratos, experiencia profesional en cargos que involucren funciones de auditoría, control interno, o revisoría fiscal por un período no inferior a dos (2) años. Esta experiencia deberá corresponder a labores desempeñadas en entidades sujetas a vigilancia o control, o en el ejercicio independiente de la revisoría fiscal conforme a la normativa vigente.

En el caso de personas jurídicas que ofrezcan servicios de revisoría fiscal, deberán allegar los certificados que acrediten experiencia comprobada en la prestación de dichos servicios, en concordancia con las actividades económicas declaradas y con lo establecido por las normas contables y de aseguramiento de la información aplicables en Colombia.

H. FORMATOS SAE

Tenga en cuenta que, con el diligenciamiento de los documentos, se declara bajo la gravedad del juramento que toda la información es verídica y no ha sido alterada.

• FORMATO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Adjuntar en formato PDF debidamente firmado el documento que se puede encontrar en el siguiente enlace, por el cual, el aspirante declara no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: [FO-GS-005 V01 Compromiso de transparencia y anticorrupcin 15052025.docx](#)

• FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Adjuntar firmado el documento en formato PDF que se encuentra en el siguiente enlace, por medio de este formato el aspirante declara el cumplimiento del régimen de inhabilidades e

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cal: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



incompatibilidades:

FO-GS-

[005_V01_Compromiso_de_transparencia_y_anticorrupción_15052025.docx](#)

• FORMATO F-DE2-483 FORMATO DE CONOCIMIENTO DE TERCERO

Adjuntar firmado el documento en formato PDF, que se encuentra en los siguientes enlaces, por medio de este formato el aspirante declara el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Para persona natural:

[FO-GP-009_V03_Formato_Conocimiento_Tercero_Persona_Natural_14032025...xlsx](#)

Para persona jurídica:

[FO-GP-007_V03_Formato_Conocimiento_Tercero_Persona_Jurídica_14032025...xlsx](#)

• CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la presente convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral de Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Compensación Familiar.

El interesado en participar debe adjuntar en su postulación una certificación donde se acredite que se encuentre al día en los pagos de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Para efectos de lo anterior, deberá adjuntar firmado el documento en formato PDF, que se encuentra en el siguiente enlace: [CERTIFICADO DE PAGOS AL SGSSAP.docx](#)

HABEAS DATA

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, la resolución Interna 1126 de 2016, modificada por la Resolución 579 de 2017, y demás normas concordantes en la materia, los aspirantes deberán imprimir el formato de autorización de tratamiento de datos, diligenciarlo y adjuntarlo en formato PDF. El cual se encontrará en el siguiente enlace:

[FO-TI-015_V04_Formato_Autorización_Tratamiento_de_Datos_Personales-Habeas_Data_14032025.docx](#)

VII. CAUSALES DE RECHAZO

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Los participantes de la convocatoria para inscripción en lista de gerentes, representantes legales, factores, revisores fiscales, oficiales de cumplimiento y liquidadores para la administración de activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. serán rechazados y/o excluidos del proceso si se presentan respecto de ellos alguna de las siguientes causales:

1. Cuando el participante esté incurso en algunas de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de competencias establecidas para los servidores públicos o contratistas del Estado o las prohibiciones y restricciones establecidas en el Código de Ética y de Buen Gobierno de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
 2. Cuando se detecte que la persona natural o jurídica tiene relación directa o vínculos comerciales o familiares con personas involucradas en investigaciones o procesos penales por narcotráfico, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, testaferrato, terrorismo y conexos; delitos contra la Administración Pública, la Administración de Justicia y/o procesos de extinción de dominio y que esté incurso o condenado por procesos penales.
 3. Cuando la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o sus accionistas o integrantes de órganos de dirección tengan relación de consanguinidad o sea cónyuge o compañero permanente de servidores públicos vinculados a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., o de los empleados vinculados directamente a ésta a través de contrato de trabajo, o indirectamente a través de servicios temporales o servicios de outsourcing de suministro de personal.
 4. Cuando se establezca que el participante, ha practicado avalúos a los activos de la Entidad, es abogado externo o pertenece a una firma de abogados contratados para la defensa judicial de la Entidad.
 5. Cuando se establezca que el participante está realizando su inscripción como persona natural y también es representante legal o accionista de una persona jurídica que ya hace parte del Registro de Depositarios de la SAE – SAS, de la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales , del Registro de Bancas de Valoración, del Registro de Abogados Externos y viceversa.
 6. Cuando al participante se le encuentren antecedentes judiciales en las bases de datos de la Fiscalía, Policía Nacional, o figure en OFAC, o se encuentre en las bases de datos crediticias.
 7. Cuando no tenga capacidad para obligarse conforme a lo establecido en el Código Civil y Código de Comercio.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



8. Cuando no se alleguen los formularios y documentos exigidos o no cumpla con los mínimos establecidos en la convocatoria que para el efecto se haga.
 9. Cuando el participante no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE - SAS.
 10. Cuando el participante hubiere sido Depositario Provisional y/o Liquidador de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes o de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y haya sido retirado de su calidad del Registro por cualquier causa. Así mismo, se rechazará la persona jurídica aspirante cuyo representante legal, socio o accionista haya sido Depositario y/o Liquidador retirado por cualquier causa.
 11. Cuando la solicitud de inscripción o los documentos que hagan parte de ella presenten alteraciones e irregularidades.
 12. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el participante o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
 13. Cuando existan condicionamientos o salvedades frente a la convocatoria, requisitos mínimos de la misma, documentos, información, autorizaciones y declaraciones para la postulación, formatos y/o anexos.
 14. Cuando el interesado acuda a cualquier forma de constreñimiento, coacción o tráfico de influencias para la inscripción en la lista de gerentes, representantes legales, liquidadores, factores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento para la administración de sociedades activas pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad De Activos Especiales.

VIII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la Convocatoria Abierta 01 de 2025 – Conformación del registro de elegibles de representantes legales, liquidadores y factores para la administración de activos pertenecientes Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, se desarrollarán las siguientes etapas:

A. PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS

Los interesados podrán conocer este documento a través de la página web de la Entidad, en la siguiente ruta desde la fecha de la apertura hasta la finalización de la vigencia de la convocatoria:

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Inicio > Transparencia y acceso a la información pública > 6. Participa > 6.1.7 Convocatorias > 2025 > Convocatoria Abierta 01. De 2025.

La presente convocatoria para la conformación del registro de elegibles se desarrollará de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de la Convocatoria Pública	17 de junio de 2025
Fecha de apertura de la Convocatoria Pública e ingreso de información por parte de los aspirantes	17 de junio de 2025
Cierre del periodo de inscripción	Abierto e Indefinido
Publicación del registro de elegibles	La lista de elegibles aprobados para cada uno de los cargos se publicará durante los primeros días de cada mes, siempre que la inscripción se haya realizado dentro de las dos (2) primeras semanas del mes correspondiente. En caso de que la inscripción se haya efectuado después de ese período, el resultado será publicado en el mes siguiente.

B. PLAZO DE PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente selección será entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar las solicitudes (fecha de apertura) que permanecerá abierta hasta cuando se cumplan las necesidades específicas de la Entidad.

La convocatoria podrá ser cerrada por la SAE S.A.S. cuando lo estime conveniente, y será debidamente notificado a los aspirantes y demás interesados a través de la página web de la Entidad.

C. SUSPENSIÓN Y/O CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de conformación del registro de elegibles podrá ser suspendido cuando, a juicio de la SAE S.A.S., se considere necesario. Este término podrá ser ampliado o incluso representar un cierre definitivo del proceso, si así lo determina la Entidad. En caso de suspensión o cierre, se realizará la notificación correspondiente a través de la página web oficial de la SAE S.A.S.

D. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS, QUEJAS Y DUDAS DEL PROCESO

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Con el objetivo de atender las dudas e inquietudes de la ciudadanía, podrán realizar solicitudes a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: atencionalciudadano@saesas.gov.co Este buzón es EXCLUSIVO para atender dudas e inquietudes.

Línea telefónico institucional: 6017431444 ext. 333, 444, 129.

E. VALIDACIONES

La Vicepresidencia de Sociedades, con ayuda de su equipo multidisciplinario realiza la revisión del cumplimiento de las diferentes etapas de la convocatoria, logrando establecer cuáles y cuantos aspirantes cumplen los requisitos de esta.

Es importante resaltar que, a pesar de que la publicación del listado de aspirantes se realiza durante los primeros días de cada mes, si la inscripción del aspirante se efectúa después de la segunda semana del mes, la SAE S.A.S. incluirá su nombre en la lista correspondiente (siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos) en la publicación del mes siguiente.

VALIDACIÓN JURÍDICA

Se realiza la revisión de la información y documentos soporte con relación a los requisitos mínimos generales y específicos, requisitos de carácter jurídico, formación profesional y de la constitución y funcionamiento de las personas jurídicas. La SAE S.A.S. realizará la validación de los resultados cada mes y definirá si:

- (i) Admitirá la postulación del aspirante para ser parte del registro de elegibles de la Entidad, encontrándose publicado en la lista de aspirantes admitidos;
 - (ii) Rechazará de plano la postulación del aspirante por encontrarse incursa en algunas de las causales de rechazo, caso en el cual, se le notificará por medio escrito, al correo inscrito en la convocatoria, sobre el rechazo junto con las razones que motivaron dicha decisión; o
 - (iii) Inadmitirá la postulación por falta de presentación de alguno de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, y no se encuentre en una de las causales de rechazo.

En caso de subsanación por inadmisión, la Entidad indicará de manera precisa los defectos que presenta la postulación, otorgando al aspirante un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlos contados desde el día siguiente al envío del correo electrónico inscrito en la convocatoria. Una vez presentados los documentos o la información correspondiente a la subsanación, la SAE S.A.S. dispondrá de un término de un (1) mes calendario para proceder con la validación de la nueva información y documentación entregada.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Si el aspirante no entrega la información o documentación requerida en el término anteriormente indicado para la subsanación, su solicitud será rechazada de forma inmediata y no podrá continuar con el proceso para ser parte del registro de elegibles para la administración de activos del FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

VALIDACIÓN TÉCNICA

Se realiza la revisión, de la información y documentos soporte con relación a los requisitos de acuerdo con la categoría de postulación. Lo anterior, a fin de determinar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y la formación profesional para el ingreso del registro de elegibles de representantes legales, factores y liquidadores para la administración de sociedades activas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S.

F. DEBIDA DILIGENCIA

Una vez los solicitantes superen las etapas anteriores, la SAE S.A.S. verificará a través de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento la ausencia en los reportes de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en bases de datos nacionales e internacionales de los organismos de seguridad y control del Estado, así como la verificación y cruce en listas vinculantes y restrictivas (Clinton, ONU, OFAC, Interpol y las demás asociadas a la prevención de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo) al igual que sanciones profesionales, reportes y calificaciones en centrales de riesgo, inclusión en boletines fiscales y de morosos con el Estado colombiano.

Adicionalmente, en el caso de las personas jurídicas, la SAE S.A.S. verificará los antecedentes respecto del Representante Legal, de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.

La verificación de antecedentes se realizará por medio de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, la cual reportará a la SAE S.A.S. el siguiente resultado:

1. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO ALTO** en la debida diligencia, se considerará como una causal de rechazo y el participante no continuará con el proceso.
 2. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO MEDIO** en la debida diligencia, la SAE S.A.S., se reservará el derecho de solicitar documentos adicionales al participante que permitan a la empresa que realiza los estudios de seguridad reevaluar el estudio de seguridad realizado.
 3. Si el participante resultare evaluado con **RIESGO BAJO** en la debida diligencia, la SAE S.A.S., podrá ser incluido en el registro de elegibles, siempre que haya cumplido con el resto de los requisitos.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento podrá solicitar documentación adicional a la enviada con el formulario de inscripción o en la etapa de subsanación.

Si el participante allega aclaraciones y/o la subsanación por fuera del plazo otorgado para ello o de forma incorrecta, será rechazado del proceso de registro de elegibles para la administración activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. Tenga en cuenta que, las causales de rechazo serán notificadas al participante por medio del correo electrónico inscrito en la convocatoria.

Es importante resaltar que, la debida diligencia tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir del momento de su inscripción, por lo tanto, el aspirante que haya sido publicado será requerido al correo electrónico inscrito en la convocatoria por parte de la SAE S.A.S, para realizar la pertinente actualización de la información.

G. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES

Los nombres de los aspirantes que superen las etapas anteriores, antes de ser incluidos en el registro de elegibles para la administración de activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S., se publicarán en la página web de la SAE S.A.S. con el fin de recibir observaciones, las cuales deben presentarse debidamente fundamentadas por la ciudadanía. Atendidas y analizadas las observaciones recibidas, se determinará si procede el ingreso del aspirante a la lista de gerentes y/o representantes legales para la administración de sociedades activas pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales.

H. COMUNICACIÓN DE RESULTADO

La SAE S.A.S publicará en su página web el registro de elegibles de acuerdo con el cronograma establecido cada mes la lista de elegibles que vayan conformando el registro de elegibles.

Lo cual no implica que, los aspirantes publicados como definitivos en las convocatorias 01, 02 y 03 de 2024, no hagan parte del registro de elegibles de la SAE S.A.S.

I. VIGENCIA DEL REGISTRO

La vigencia de la inscripción al registro de elegibles para la administración de activos pertenecientes al FRISCO y/o administrados por la SAE S.A.S. será de dos (2) años contados a partir de la publicación de cada aspirante en la lista de elegibles, sin perjuicio que la SAE S.A.S pueda prorrogarla por el tiempo que estime conveniente, salvo que se den las causales de rechazo y/o exclusión del registro.

Igualmente, la vigencia del registro podrá verse afectada a partir de la implementación de un nuevo modelo de administración de activos del FRISCO derivado de la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y su desarrollo por parte de la SAE S.A.S.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



J. MODIFICACIONES

La SAE S.A.S. podrá modificar el contenido de los términos y condiciones de la referencia, así como su cronograma mediante ADENDA que será publicada en el Portal web de la Entidad. Las causas incluyen: fuerza mayor, caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a la Entidad, ajustes a condiciones o cronogramas generados por necesidades de los grupos de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

NOTA: El ingreso al registro de elegibles NO obliga a la SAE S.A.S. en su calidad de administrador, a asignar activos a los gerentes, representantes legales, factores, liquidadores, revisores fiscales y/u oficiales de cumplimiento.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

